



**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 13/2014, ID 3671-14-LE14, "REPARACION DE  
VIVIENDA Y CONSTRUCCION DE MODULOS  
HABITACIONALES"**

DECRETO N° **1281**

Chillán Viejo, **05 MAR 2014**

**VISTOS:** Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

**CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto N°7076 de 13 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto municipal 2014.
- b) El convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y el Ministerio de Desarrollo Social de 2 de Octubre de 2013, Programa de Habitabilidad.
- c) Las Bases Administrativas, técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Dirección de Planificación para la licitación pública denominada: **"REPARACION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION DE MODULOS HABITACIONALES", N°13 /2014, ID: 3671-14-LE14.**

**DECRETO:**

**1.-APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación para el llamado a licitación pública del proyecto **"REPARACION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION DE MODULOS HABITACIONALES" N°13/2014, ID 3671-14-LE14.**

**2.-LLÁMASE** propuesta pública denominado: **"REPARACION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION DE MODULOS HABITACIONALES", N°13 /2014, ID: 3671-14-LE14,** por un monto estimado de **\$10.000.000.-** (diez millones de pesos)

**3.-** Los antecedentes se encontrarán disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo la **ID: 3671-14-LE14.**

**4.- IMPÚTESE** al presupuesto a la cuenta complementaria 214.05.27.001 del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

UAV/HHH/GGB/DFM/pchc.

DISTRIBUCION: Alcaldía, **Secretario Municipal**, DIDECO SECPLA, OF. Partes.



**ULISES AEDO VALDES**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES  
PROPUESTA PÚBLICA N° 13/2014  
ID: 3671-14-LE14**

|                      |  |
|----------------------|--|
| OBRA                 | <b>"REPARACION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION DE MODULOS HABITACIONALES"</b> |
| FINANCIAMIENTO       | <b>Programa Habitabilidad, Chile Solidario</b>                           |
| UNIDAD TECNICA       | <b>I. Municipalidad de Chillán Viejo.</b>                                |
| PRESUPUESTO ESTIMADO | <b>\$10.000.000.- impuestos incluidos</b>                                |
| PLAZO ESTIMADO       | <b>60 días corridos</b>  |
| LICITACION           | <b>Pública</b>   |

**1.- GENERALIDADES:**

Las presentes Bases Administrativas Especiales serán aplicables para el proceso de licitación, evaluación, selección, contratación y ejecución del proyecto denominado: **"REPARACION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION DE MODULOS HABITACIONES"**. Las obras serán ejecutadas de acuerdo a normativa vigente, diseños de ingeniería, especificaciones técnicas, memorias y cuadros de obras que para efectos de estudio serán referenciales, siendo obligación del oferente replantear las obras en terreno y asegurar que éstas sean por el total término de ellas, o sea la contratación será bajo la modalidad de suma alzada. El oferente deberá considerar el pago de derechos, aportes, garantías, impuestos y/u otros similares ante organismos públicos y privados involucrados en la ejecución total de la obra. Lo anterior incluye a la Municipalidad de Chillán Viejo. Asimismo, el precio ofertado deberá incluir gastos de la construcción y, en general, todos los estudios, ensayos y gastos que correspondan a la naturaleza de las obras a ejecutar sean estos directos o indirectos.

Tanto el contratista como el o los subcontratista deberán cumplir con la normativa vigente relativa a la Ley N° 20.123 y Reglamento que regula el Trabajo en Régimen de Subcontratación, el Funcionamiento de Empresas de Servicios Transitorios y el Contrato de Trabajo de Servicios Transitorios; situación que deberá certificar cuando corresponda, la Inspección Técnica (I.T.O.). Asimismo, el contratista deberá dar cumplimiento a la normativa vigente relativa al Reglamento para la Aplicación del Artículo 66 bis de la Ley N° 16.744 sobre Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en obras, faenas o servicios. Lo anterior deberá certificarlo la Inspección Técnica, cuando corresponda.

Los antecedentes técnicos y administrativos y el Calendario de Licitación, están disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**2.- MODALIDAD DE LA LICITACIÓN:**

La modalidad será a suma alzada, sin reajustes ni intereses y proyecto proporcionado por la Municipalidad de Chillán Viejo.



### 3.- PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las personas naturales, ya sea personalmente o representado por un tercero, o jurídicas que estén inscritos y habilitados de participar en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en calidad de proveedores del rubro respectivo.

### 4.- ANTECEDENTES DE LA LICITACION:

|   |            |
|---|------------|
| 4.1. Bases Administrativas Especiales                           | (10 hojas) |
| 4.2. Antecedentes Generales                                     | (02 hojas) |
| 4.3. Formulario Declaración Jurada                              | (01 hoja)  |
| 4.3. Fichas de Familias   | (66 hojas) |
| 4.4. Especificaciones técnicas (solución Baño con fosa Séptica) | (04 hojas) |
| 4.5. Especificaciones técnicas (modulo Habitable)               | (05 hojas) |

### 5.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los participantes, respecto a las materias de esta propuesta pública podrán hacer las consultas que estimen pertinente sólo a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en las fechas estipuladas en el mismo.

La Municipalidad responderá las consultas realizadas por los participantes, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el icono de foro, en los plazos señalados en el calendario de licitación.

Asimismo, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases de licitación, las que estarán disponibles en el icono de archivos adjuntos del portal. Cada oferente deberá preocuparse de revisar dichos archivos, para enterarse de posibles aclaraciones que pueda realizar la Municipalidad, antes de realizar su oferta. El Documento de Aclaraciones o Respuestas a consultas, para todos los efectos legales y contractuales, pasarán a formar parte integral de las presentes Bases Administrativas.

### 6.- PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto estimado fijado por la Municipalidad de Chillán Viejo es de **\$10.000.000.-** (diez millones de pesos) impuestos incluidos, sin reajustes ni intereses.

Considerando que el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) solo considera ofertas netas, la I. Municipalidad de Chillán Viejo pagara el monto total indicado en el formulario de presupuesto que incluye los impuestos correspondientes. En consecuencia el valor neto del formulario presupuesto debe obligadamente ser igual a la oferta presentada por el proponente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### 8.- PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS EN EL PORTAL

Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse exclusivamente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Los antecedentes a subir en el portal son:

#### 8.1.- Documentos Administrativos

- a.- Formulario de Declaración Jurada de acuerdo a formato
- b.- Copia de garantía de seriedad de la oferta

**NOTA:** El oferente deberá ingresar por oficina de partes la Garantía original de seriedad de la oferta, antes del cierre de la licitación indicada en el Cronograma. Se exceptúa este trámite cuando el oferente opta por la póliza de seguro electrónica, a través del portal.



- c.- **Certificado de inscripción** : en alguno de los siguientes registros, con una antigüedad no superior a 60 días de la apertura de la propuesta:
- MINVU: A-2, 4º Categoría o Superior
  - MOP: Obras menores Categoría B o Superior.
  - Registro de Contratistas Municipales.

**NOTA: El oferente deberá subir al portal, el Certificado de inscripción en el registro correspondiente, el cual será considerado solamente para la evaluación.**

Además se requerirá en forma obligatoria carnet del profesional Instalador eléctrico autorizado por SEC, quién no lo presente quedará fuera de bases.

## 8.2.- Documentos Económicos

### a.- Formulario de Presupuesto

Este será confeccionado por el oferente de acuerdo a los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas de la licitación, deberá ser subido al portal contemplando todos los gastos necesarios (valor neto, utilidad, IVA, valor total)

En el caso que el proponente estime que para dar un buen término a las obras se hace necesario considerar una partida que no esté en el itemizado referencial entregado en este expediente de licitación, podrá incorporarlo en una nueva partida o en una similar a éste.

La propuesta se abrirá según los procedimientos que para tal efecto exige el Sistema Mercado Público, es decir, apertura electrónica en presencia del Comité de Evaluación de Propuestas. A partir de la hora de cierre de la propuesta, por parte del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no se aceptará ninguna oferta.

La Municipalidad, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

Una vez realizada la apertura de las ofertas, la Municipalidad podrá solicitar a través del portal a cada uno de los proponentes aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta. Estas aclaraciones serán respondidas a través del citado portal por parte de los proponentes a más tardar en 2 días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

Conforme a lo establecido en el artículo N° 33 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, los oferentes podrán hacer observaciones en relación al proceso de Apertura de la licitación dentro de las 24 horas siguientes a la apertura. Estas observaciones deberán efectuarse a través de portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## 9.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

El Municipio de Chillán Viejo, preparará un informe detallado sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más conveniente. Para determinar la conveniencia de las ofertas se considerará el siguiente criterio de evaluación:



- **Experiencia en proyecto Habitabilidad FOSIS** : **35%**
- **Menor valor ofertado** : **40%**
- **Menor plazo de ejecución** : **20%**
- **Certificado de inscripción en el registro correspondiente** : **05%**

Para el caso de la Certificación en el registro correspondiente, se asignará 100 puntos al oferente que presente dicho certificado y 0 puntos al que no lo presente.

La experiencia en proyectos de Habitabilidad, se evaluarán mayor cantidad de certificados municipales, no se aceptará orden de compra.

La Unidad Técnica podrá solicitar a los oferentes aclaraciones por escrito con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones que se soliciten y las que se entreguen, no podrán alterar la esencia de la oferta o el precio de la misma ni violar el principio de igualdad entre los oferentes.

La propuesta será adjudicada al oferente cuya oferta haya sido recibida a través de los sistemas electrónicos o digitales de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y que resulte mejor evaluado. Lo anterior no podrá modificar la oferta del adjudicatario ni los términos ni condiciones estipulados en los documentos de la licitación.

Conforme a lo establecido en el artículo N° 6 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, la notificación del Decreto Alcaldicio de adjudicación, al oferente favorecido y a todos los proponentes, se entenderá realizada luego de transcurridas 24 horas, desde la publicación en el portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dicho acto administrativo.

El oferente favorecido con la adjudicación, con el objeto de dar cumplimiento a los puntos 10 y 12.2 de las presentes Bases administrativas, en lo referente a plazos de firma de contrato y a la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de éste, deberá efectuar los trámites que correspondan en la Dirección de Planificación de la Municipalidad.

## 10.- CONTRATO

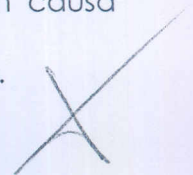
Transcurrida las 24 horas desde la publicación en el portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el acto administrativo de la adjudicación, el oferente adjudicado tendrá un plazo de **10 días hábiles** para suscribir el contrato, además de la presentación de los documentos requeridos para tal fin. (Documentos de Garantía).

En el supuesto caso, que no se diera cumplimiento a lo anterior, la I. Municipalidad de Chillán Viejo podrá hacer efectiva administrativamente el documento de seriedad de la oferta y sin llamar a una nueva licitación, podrá proponer adjudicar a los otros oferentes, en el orden en que hubieren sido evaluados.

En caso de una nueva adjudicación, ésta será informada y notificada por intermedio del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo de este punto.

La I. Municipalidad de Chillán Viejo previa solicitud del ITO, podrá terminar el contrato por incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, considerando sin perjuicios de otras, las siguientes consideraciones:

- 1.- Cuando los trabajos y/o las entregas se paralizen o demoren sin causa justificada.
- 2.- Cuando se encuentra en quiebra o en estado de notaria insolvencia.
- 3.- Cuando demuestre incapacidad técnica para terminar el trabajo.





## 11.- FORMAS DE PAGO.

Será en un estado de pago por término de obra, formulado por el contratista y visados y por el ITO de la obra una vez decretada la Recepción Provisoria de la obra. Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7. Además, se debe detallar claramente el número de pago, el código y nombre del proyecto.
- b) Estado de pago en formato que entregará la I.T.O.,
- c) Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones provisionales del personal se encuentran al día. Este requisito se exigirá a partir del segundo estado de pago,

## 12.- GARANTIAS.

Para caucionar las diversas etapas de la licitación y contrato se exigirán las Garantías que se señalan más adelante, ante las cuales la municipalidad solicitará la certificación de autenticidad de los documentos de Garantías ante la institución bancaria Emisora. Como garantías se aceptaran sólo:

- a) Boletas de Garantía Bancaria
- b) Vales Vistas Bancarios.
- c) Póliza de seguro

**La Municipalidad solicitará la certificación de autenticidad de los documentos de garantía, ante las instituciones emisoras, para el caso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Correcta Ejecución de la Obra.**

### 12.1 Seriedad de la oferta.

Por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con una vigencia mínima de 90 días corridos a contar de la fecha de CIERRE de las ofertas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), devuelta a solicitud escrita del contratista una vez que haya sido firmado el Contrato sancionado por Decreto Alcaldicio. Cuya Glosa será: **Garantiza la Seriedad de la Oferta "REPARACION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION DE MODULOS HABITACIONALES"**, se exceptúa llevar esta glosa el Vale Vista.

**NOTA: El oferente deberá ingresar por oficina de partes la garantía original de seriedad de la oferta, antes del cierre de la licitación indicada en el Cronograma. Se exceptúa este trámite cuando el oferente opta por la póliza de seguro electrónica, a través del portal.**

### 12.2. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Entregada por el adjudicado previo a la firma del contrato, tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, equivalente al **\$500.000.-** de éste, con fecha de vencimiento no inferior al plazo contractual aumentado en 90 días. Será devuelta una vez que la Ilustre Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la Recepción Provisoria de la obra. Cuya Glosa será: **Garantiza el Fiel Cumplimiento del contrato "REPARACION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION DE MODULOS HABITACIONALES"**, se exceptúa llevar esta glosa el Vale Vista.



### 12.3. Garantía de Correcta Ejecución de las Obras.

Será de un 5 % del monto total del contrato, tomada a nombre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con una vigencia de 180 días a contar de la Recepción Provisoria de la obra, la cual será devuelta una vez sancionada por Decreto la Liquidación del Contrato. Cuya Glosa será: **Garantiza la correcta ejecución de las obras "REPARACION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION DE MODULOS HABITACIONALES"**, se exceptúa llevar esta glosa el Vale Vista.

### 13.- PLAZO

El plazo estimado para ejecutar la obra es de **60 días corridos** y comenzará a contar del día siguiente al Acta de Entrega de Terreno.

### 14.- RECEPCION DE LAS OBRAS

#### 14.1. Recepción Provisoria.

La recepción se realizara a solicitud del contratista y deberá ser visada por la comisión compuesta por el Director de SECPLA, Directora de DIDECO y Asesor Urbanista o quienes los subroguen.

La Recepción Provisoria se ejecutará solo una vez que la Municipalidad cuente con la solicitud de recepción requerida por el contratista debidamente ingresada por oficina de partes la cual deberá estar acompañada de informe de Jefe de IEF certificado que los trabajos contratados se han ejecutado en un 100%.

#### 14.2. Recepción Definitiva.

La Recepción Definitiva se efectuará 150 días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

### 15.- MULTAS.

El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día atraso correspondiente a un 0,3 por mil del monto del contrato neto, incluidas sus modificaciones.

### 16.- INSPECCION TECNICA.

La ITO estará a cargo de un profesional dependiente de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo. El oferente adjudicado deberá considerar que la ITO se reserva el derecho de:

- Rechazar las parcialidades de obras cuya ejecución se estime defectuosa.
- Exigir la reejecución de las partidas que hayan sido objetadas.

### 17.- DIRECCION TECNICA DE LA OBRA

Para la Dirección Técnica se requiere que el contratista tenga a un capataz a cargo de la obra.

### 18.- DISCREPANCIA ENTRE ANTECEDENTES.

Toda imprecisión o discrepancia entre los antecedentes de la licitación (planos, especificaciones técnicas, presupuesto, aclaraciones y otros antecedentes) se interpretará siempre en el sentido de la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos, conforme a normativas de procedimientos de buena construcción, por lo cual prevalecerá aquel antecedente que permita dar un mejor término a la obra. No obstante lo anterior, cuando se explicita eliminar una partida en planos, especificaciones técnicas u otro documento, prevalecerá esta indicación.



**19.- AUMENTO Y/O DISMINUCIONES DE OBRAS Y PLAZOS**

Si en el transcurso de la ejecución de las obras, se detectase la necesidad de aumentar o disminuir partidas del contrato original para su mejor término o por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, la ITO deberá solicitar la aprobación de la Dirección de Planificación, aún cuando dicha modificación de contrato tenga saldo \$0 y/o no involucre mayores plazos. Obtenida esta aprobación la I.T.O. deberá solicitar su autorización por parte de la Secretaría de Planificación, excepto aquellas que solo modifican el plazo, las que deberá obligatoriamente informar de lo obrado e incluir a dicha entidad en la distribución adjuntando los documentos correspondientes para efectos de reprogramación de la ejecución.

**20.- UNIDAD A CARGO DE LA LICITACIÓN**

Para efectos de la presente licitación, el funcionario encargado del proceso corresponde al Director de Planificación, Sr. Domingo Pillado Melzer, fono (42)2201527.

**21.- VARIOS.**

El contratista se hará cargo de los consumos de agua, energía eléctrica, gas y otros servicios que se generasen durante el período de ejecución del proyecto.

  
**DOMINGO PILLADO MELZER**  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**



DPM/pchc.  
Chillán Viejo, febrero de 2014